

Gobierno del Estado de Zacatecas**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-A-32000-14-0538

GF-062

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,663,919.6
Muestra Auditada	5,442,822.0
Representatividad de la Muestra	96.1%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FAEB aportados por la Federación durante el año 2012 al estado de Zacatecas, por 5,663,919.6 miles de pesos. La muestra para su examen fue de 5,442,822.0 miles de pesos, que representaron el 96.1% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas:

- La Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas (SEDUZAC) y la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas (SEFIN) se rigen para el desempeño de sus funciones en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a fin de salvaguardar los principios constitucionales de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia y eficacia que rigen el servicio público.
- Los centros de trabajo se incluyen en un sistema de catálogos para su actualización y modificación, y existe un responsable para su manejo.
- La integración y control de las nóminas es un proceso automatizado y periódico. La nómina está dividida por los tipos de pago, ordinarios y complementarios y cuenta con procesos de revisión y validación.
- Respecto a la documentación contable y presupuestal, se mantiene un buen control en su resguardo.

Debilidades:

- En el Sistema de Movimientos de Personal se detectó inobservancia normativa en el proceso para comisionar al personal sindicalizado, ya que se realizó con goce de sueldo.
- Se identificaron debilidades menores de comunicación y supervisión de las áreas centrales con los centros de trabajo para la actualización de los movimientos de personal.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado de Zacatecas es satisfactorio, ya que existen estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de las actividades que aseguran de manera razonable el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de la normativa y la transparencia en la operación del fondo.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. En la cuenta específica que abrió el estado para la recepción y administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), se recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE), un monto de 5,663,919.6 miles de pesos, cifra que la entidad federativa reportó en su Cuenta Pública Estatal como ejercicio del FAEB en 2012; además, se ejercieron los recursos mediante el documento de Relación de Liberación de Recursos elaborado por la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas (SEDUZAC).

3. La Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas abrió una cuenta bancaria productiva, específica, donde se manejaron exclusivamente los recursos y los rendimientos del FAEB, no se incorporaron remanentes de otros ejercicios y se comprobó que mediante oficios girados por la SEFIN, les informó a los órganos de control y fiscalización locales y federales sobre la apertura de una cuenta bancaria.

4. Durante 2012, los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica produjeron intereses por 8,708.6 miles de pesos, que se aplicaron a los fines y objetivos del fondo.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. La Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas y la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas cuentan con registros contables específicos, actualizados, identificados y controlados del FAEB, con documentación original que justifica y comprueba el gasto, la cual se ajusta a las disposiciones fiscales vigentes y es coincidente con los diferentes reportes generados por las dependencias.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

6. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) del Gobierno del estado de Zacatecas en 2012, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
Cuenta Pública 2012

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Formato Único	Si	Si	Si	Si
Nivel Fondo	Si	Si	Si	Si
Ficha de Indicadores	Si	Si	Si	Si
Cumplimiento en la Difusión				
Formato Único	Si	Si	Si	Si
Nivel Fondo	Si	Si	Si	Si
Ficha de Indicadores	Si	Si	Si	Si
Calidad				Si
Congruencia				Si

FUENTE: Página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Zacatecas.

Fueron remitidos los informes del primer, segundo, tercer y cuarto trimestres y publicados en los órganos locales oficiales de difusión y en su página electrónica de Internet del estado para su disposición del público en general; además, se informaron y publicaron en tiempo y forma.

El Formato Único dispone de la información detallada y pormenorizada de las obras y acciones; asimismo, el monto reportado como ejercido se corresponde con los reportes financieros generados por la entidad federativa, y con lo establecido como pagado en el Nivel Fondo.

Las medidas y acciones realizadas por la entidad para transparentar los pagos con recursos del fondo en materia de servicios personales, se reportaron en la página electrónica.

7. La Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas cumplió con el envío de información del personal comisionado y con licencia y con su publicación en la página oficial de la entidad; sin embargo, únicamente envió la información de los pagos retroactivos realizados durante 2012 de los trimestres 2, 3 y 4, y no existe evidencia de su publicación en la página de internet de la entidad.

Al respecto, en el transcurso de la auditoría, la entidad giró instrucciones a las áreas correspondientes para que en lo sucesivo se presenten las publicaciones correspondientes a pagos retroactivos.

8. Se llevaron a cabo las conciliaciones entre la Secretaría de Educación Pública y la SEDUZAC respecto de la Matrícula Escolar y plazas docentes, administrativas y directivas.

Ejercicio y Destino de los Recursos

9. La Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas realizó pagos por un monto de 30.8 miles de pesos en 2 centros de trabajo en los que no se indica el tipo de servicio prestado y 61 centros de trabajo clausurados, a los que se les realizaron pagos por un importe de 4,302.4 miles de pesos.

Durante el transcurso de la auditoría, la entidad proporcionó formato único y hojas de adscripción donde se encuentran laborando las personas de los centros de trabajo

clausurados y documentación que aclara los pagos realizados en centros de trabajo sin concepto, con lo que se solventa lo observado.

10. Las nóminas estatales pagadas con el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal del ejercicio 2012, incluyeron 8 centros de trabajo clausurados a los que se les realizaron pagos a 11 empleados por un importe de 1,567.1 miles de pesos.

Durante el transcurso de la auditoría la entidad proporcionó el Formato Único y la Orden de Oficio de Asignación a otro Centro de Trabajo de los empleados observados, con lo que se solventa lo observado.

11. Las nóminas federales pagadas con el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal del ejercicio 2012 incluyeron exclusivamente categorías que corresponden a la impartición de educación básica y a la formación de docentes.

12. La Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas, durante 2012, no realizó pagos a trabajadores mediante el concepto "Honorarios por servicios personales" con los recursos del FAEB.

13. Las percepciones Compensación de Docentes no Incorporados a CM, Bono de Despensa, Compensación del Día del Maestro, Puntualidad y Estímulo por año de Servicio por monto de 92,934.9 miles de pesos, se efectuó de conformidad con lo establecido en el Catálogo de Prestaciones para el Personal Docente y no Docente del Modelo Educativo Básico.

14. La Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas pagó 13,852.5 miles de pesos a trabajadores durante el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo.

En el transcurso de la auditoría, la SEDUZAC proporcionó cheques cancelados, reintegros y documentación que justifica los pagos observados, con lo que se solventa lo observado.

15. La Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas realizó pagos indebidos por 50,817.3 miles de pesos a 159 trabajadores comisionados a las secciones sindicales.

El Estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del FAEB por 50,817.3 miles de pesos más intereses por 1,524.5 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del fondo. Adicionalmente, el Secretario de la Función Pública señaló que: se hace constar por la Dirección Jurídica y de Responsabilidades que la presente Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria queda registrada en el Libro de Gobierno con el número de orden AUD-538/DJ/76/ASF/2013.

12-A-32000-14-0538-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 52,341,816.76 pesos (cincuenta y dos millones trescientos cuarenta y un mil ochocientos dieciséis pesos 76/100 M.N.), más los rendimientos generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

16. La Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas realizó pagos indebidos con recursos del FAEB por 63,952.2 miles de pesos a 273 trabajadores comisionado a otras dependencias y a personal que desempeñó cargos de elección popular.

La entidad fiscalizada, durante el transcurso de la auditoría, proporcionó documentación consistente en recibos oficiales, cancelación de cheques y estados de cuenta donde recuperó un importe de 45,905.5 miles de pesos.

El Estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del FAEB por 18,046.7 miles de pesos más intereses por 360.9 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del fondo. Adicionalmente, el Secretario de la Función Pública señaló que: se hace constar por la Dirección Jurídica y de Responsabilidades que la presente Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria queda registrada en el Libro de Gobierno con el número de orden AUD-538/DJ/77/ASF/2013.

12-A-32000-14-0538-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 18,407,683.27 pesos (dieciocho millones cuatrocientos siete mil seiscientos ochenta y tres pesos 27/100 M.N.), más los rendimientos generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, a los objetivos establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal.

17. La Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas, en las nóminas estatales, realizó pagos indebidos con recursos del FAEB por 9,658.8 miles de pesos a 42 trabajadores comisionados a otras dependencias.

El Estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del FAEB por 9,658.8 miles de pesos más intereses por 193.2 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del fondo. Adicionalmente, el Secretario de la Función Pública señaló que: se hace constar por la Dirección Jurídica y de Responsabilidades que la presente Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria queda registrada en el Libro de Gobierno con el número de orden AUD-538/DJ/78/ASF/2013.

12-A-32000-14-0538-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 9,851,983.68 pesos (nueve millones ochocientos cincuenta y un mil novecientos ochenta y tres pesos 68/100 M.N.), más los rendimientos generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, a los objetivos establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal.

18. Con la finalidad de verificar el grado de avance que a la fecha de la revisión tiene la entidad respecto al pago de la nómina del personal ubicado en centros de trabajo autorizados a través de medios electrónicos, la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas reportó que el porcentaje de avance que se tiene referente a la emisión de pagos

de nómina de forma electrónica a sus trabajadores para el personal federal es de 62.6% y de 61.7% para el estatal.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones necesarias para cumplir con lo dispuesto en la cláusula Octava Disposición del Acuerdo 482. Cabe resaltar que para la quincena 12 de 2013, la SEDUZAC refiere que se logró un avance del 83.4% con lo que se solventa lo observado.

Gastos de Operación y Pagos a Terceros Institucionales

19. De una muestra de gastos de operación por 49,266.9 miles de pesos, se constató que se ejercieron 1,094.9 miles de pesos en partidas que no corresponden a los fines y objetivos del fondo.

El Estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del FAEB por 1,094.9 miles de pesos más intereses por 32.8 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del fondo. Adicionalmente, el Secretario de la Función Pública señaló que: se hace constar por la Dirección Jurídica y de Responsabilidades que la presente Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria queda registrada en el Libro de Gobierno con el número de orden AUD-538/DJ/79/ASF/2013.

12-A-32000-14-0538-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,127,699.41 pesos (un millón ciento veintisiete mil seiscientos noventa y nueve pesos 41/100 M.N.), más los rendimientos generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, a los objetivos establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal.

20. La Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas enteró en forma oportuna las aportaciones al ISSSTE, FOVISSSTE y las retenciones de ISR, por lo que no se generó actualización ni recargos.

Verificación Física de Centros de Trabajo

21. Con las visitas físicas a 30 centros de trabajo, se constató que de los 909 empleados adscritos, 9 no se encontraron en su centro de adscripción, ni fueron identificados por los responsables de dichos centros, a los cuales en 2012 se les realizaron 747 pagos por un importe de 1,909.3 miles de pesos.

Al respecto, la entidad proporcionó información referente a la situación laboral de las 9 personas no identificadas consistente en: Identificación oficial, Hoja de Reubicación y Lista de Asistencia de su centro de trabajo asignado, con lo que se solventa lo observado.

Cumplimiento de Objetivos e Impactos de las Acciones del Fondo

22. El eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND), "Igualdad de Oportunidades", en su apartado 3, "Transformación Educativa", establece los objetivos y estrategias para el sector educativo; el Programa Sectorial de Educación 2007-2012 (PSE) los retoma y establece objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores para su cumplimiento.

El FAEB es un componente estratégico para el financiamiento del sector educativo. En 2012 representó en el estado de Zacatecas el 79.4% del gasto total en educación básica y financió el 74.0% de los docentes, 70.8% de los planteles y 79.1% de la matrícula.

El 97.1% de los recursos ejercidos del fondo se destinó al pago de servicios personales, mientras que el 2.9% restante financió gastos de operación.

De acuerdo con lo anterior, el fondo tiene una participación importante en el financiamiento de la política de educación básica, específicamente en relación con los objetivos 1, 2 y 6 del PSE, respecto de los cuales se tuvieron los resultados que se presentan a continuación:

El PSE en su indicador "Porcentaje de alumnos con un logro académico al menos elemental en la Prueba ENLACE" establece, como meta para 2012, que el 82.0% de los alumnos de primaria tenga esos resultados en la prueba de español y el 83.0% en matemáticas; mientras que para secundaria es de 70.0% y 53.0%, respectivamente.

Las pruebas ENLACE en primaria fueron aplicadas en 2012 a 120,945 alumnos en la materia de español, a 121,165 en matemáticas y a 121,539 en ciencias. Los resultados obtenidos fueron: el 86.1% de los alumnos obtuvo una calificación al menos elemental en español; en matemáticas fue de 88.9%, y el 72.0% en ciencias; en 2006 los resultados fueron de 77.7% y 78.5%. De acuerdo con lo anterior, se presentó una mejoría en la entidad y se cumplió la meta nacional en español y en matemáticas. La educación de CONAFE es la que presenta un mayor rezago respecto al logro educativo; los valores alcanzados fueron del 86.9% de alumnos con logro educativo insuficiente y elemental en español, del 81.0% en matemáticas y del 91.1% en ciencias.

En secundaria se evaluaron a 77,325 alumnos en español, 77,330 en matemáticas y 78,049 en ciencias, en esta última asignatura sólo se evaluó a los alumnos de primer grado. En español el 56.0% de los alumnos obtuvo una calificación al menos elemental; en matemáticas fue el 51.8%, y en ciencias el 83.2%; la meta establecida a nivel nacional para 2012 aún no es alcanzada, sin embargo, se presentó una mejoría con referencia a los resultados obtenidos en 2006, cuyos porcentajes fueron de 49.0% en español y 34.6% en matemáticas.

A pesar de los avances alcanzados, subsiste un problema importante respecto a la calidad educativa, en virtud de que en 2012 el 55.0% de los alumnos de primaria tuvieron un resultado insuficiente o elemental en español y el 47.9% en matemáticas; en secundaria, dichos porcentajes fueron de 83.9% y 79.1%, en ese orden.

Otro indicador estratégico del PSE es el referente a la cobertura educativa, cuya meta para 2012 es de 99.0% para la educación básica; en Zacatecas la cobertura de atención en preescolar para los niños de tres años en el ciclo escolar 2011-2012 fue de 53.9%; de 120.0% para los de 4 años; de 119.3% para los de 5 años, y de 98.1% si se les considera en conjunto. Para el nivel primaria la cobertura fue de 105.8% y de 99.6% para secundaria, el porcentaje de primaria ha superado el 100.0% debido a que se atiende a alumnos extra edad y a quienes acuden a las escuelas del estado que viven en localidades de estados vecinos. A excepción de la tasa de reprobación en secundaria, en todos los casos hubo un crecimiento respecto de los valores presentados en el ciclo escolar 2006-2007, y para primaria y secundaria la meta nacional ha sido superada.

La meta establecida en el PSE para 2012 en eficiencia terminal es de 86.7% en secundaria; en Zacatecas este valor fue de 74.3% en 2012, es decir, no se superó la meta nacional; pero fue 4.4 puntos porcentuales mayor que el valor de 2007; no obstante, el valor alcanzado es todavía insuficiente, ya que refleja que cerca de 3 de cada diez estudiantes que ingresa a la secundaria no la termina o no lo hace en el plazo establecido. Aunque el indicador no establece una meta para primaria, en la entidad registró un valor en 2012 del 97.8%.

El porcentaje de reprobación en primaria en la entidad durante el ciclo escolar 2011-2012 fue de 1.2% y de 15.2% para secundaria, situación que demuestra que existe mejor desempeño educativo en primaria.

De los docentes pagados con el FAEB, el 92.0% se encontraba frente a grupo.

Durante los trabajos de auditoría se aplicaron 113 cuestionarios a profesores y 55 a padres de familia para conocer su percepción respecto de la calidad educativa y la gestión escolar en la entidad, cuyos resultados fueron los siguientes:

El 64.6% de los docentes afirmó que la escuela cuenta con instalaciones suficientes para impartir sus clases y el 57.5% dijo que los espacios escolares son suficientes; sin embargo, el 77.0% coincidió en que el equipamiento de sus centros de trabajo es deficiente. En términos generales, el 52.2% de los profesores consideró que la infraestructura de la escuela es buena y el 55.8% señaló que el nivel educativo de los alumnos es bueno; no obstante, el 64.6% opinó que las condiciones de la escuela no satisfacen los requerimientos para el adecuado desempeño de los alumnos. Así mismo, se identificó que la insuficiente atención de los padres de familia, constituye el obstáculo de mayor importancia para el mejoramiento de la calidad educativa, en opinión del 61.1% del total de docentes. Por otra parte, el 36.3% de los profesores entrevistados señaló que la deserción escolar es atribuida a la falta de interés en la educación.

El 85.8% de los docentes ha recibido capacitación pedagógica en el último año, y el 81.4% coincide en que está dirigida a mejorar el aprendizaje de los alumnos; sin embargo, el 50.4% de los maestros no ha recibido capacitación en el uso de nuevas tecnologías.

Respecto de los cuestionarios aplicados a los padres de familia, el 58.2% manifestó que la infraestructura de la escuela es adecuada para la correcta atención de los alumnos, el 69.1% opinó que las instalaciones de la escuela permiten el correcto desarrollo educativo de los alumnos, mientras que el 56.4% opinó que el equipamiento de la escuela no permite dar una atención apropiada a los alumnos. El 96.4% destacó su participación en la formación académica de sus hijos en sus hogares y el 92.7% coincidió en que la educación que se imparte a sus hijos es buena. Adicionalmente, el 34.5% de los padres encuestados mencionó que la falta de atención de los padres es el principal factor que limita el mejoramiento de la calidad educativa; en tanto que el 50.9% consideró que la falta de interés en la educación constituye el principal motivo de deserción escolar.

A pesar de que la cobertura se incrementó hasta comprender gran parte de la población en edad escolar, la calidad educativa presenta insuficiencias, sobre todo en las poblaciones más rezagadas socialmente, lo que manifiesta la importante influencia que tiene el contexto socioeconómico en los resultados educativos.

En primaria, los resultados de las escuelas ubicadas en las localidades con grado de marginación alto y muy alto, fueron: en la asignatura de español, el 69.0% y 88.0% de los

alumnos obtuvieron resultados insuficiente y elemental, y en matemáticas el 57.9% y 82.0%, respectivamente; ello contrasta con las escuelas con muy bajo grado de marginación, cuyos valores fueron de 50.5% en español y 46.3% en matemáticas.

En secundaria, mientras que el porcentaje de alumnos con resultado insuficiente y elemental en las escuelas que se encuentran en localidades con muy alta marginación fue de 97.0% en español y de 85.3% en matemáticas, en las escuelas ubicadas en localidades con grado de marginación muy bajo fue del 80.0% para ambas asignaturas.

Factores adicionales que inciden en los resultados menos favorables en la pruebas de aprendizaje, que se registran en las escuelas ubicadas en localidades más rezagadas, es la existencia de mayores carencias de infraestructura, así como la elevada proporción de escuelas multigrado que, de acuerdo con el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en el ciclo escolar 2011-2012, en la entidad constituían el 57.1% de las primarias, de éstas, el 44.2% eran generales y el 12.9% comunitarias.

De acuerdo con lo anterior, la estrategia educativa por zonas y localidades marginadas ha tenido un énfasis más cuantitativo, basado en la ampliación de la cobertura, que en términos de la calidad educativa, en la que subsisten insuficiencias importantes, derivadas en gran parte de la elevada proporción de escuelas multigrado y la carencia de infraestructura y equipamiento, entre otros. Ello aunado a un contexto socioeconómico que es adverso al desarrollo educativo de los niños y jóvenes de esas localidades.

Respecto a la educación especial, el 99.9% del total de recursos que se destinaron para este fin provinieron del FAEB, con lo que se atendió el 98.3% de los alumnos, mientras que el sector privado atendió el 1.7%; es decir, el sistema estatal no atendió con FAEB alumnos de educación especial.

La participación social es un aspecto fundamental en los objetivos y estrategias del PND 2007-2012, por lo que en la entidad fue constituido un Consejo Estatal de Participación Social; y durante 2012 celebró cuatro reuniones. Asimismo, el 100% de los municipios tiene constituido un Consejo similar.

El avance en la constitución de los consejos escolares es menor, ya que del total de las escuelas del sistema de educación básica, el 89.3% dispone de un Consejo Escolar de Participación Social.

Conclusión

Los datos obtenidos muestran el grado de la suficiencia de los recursos del FAEB en el financiamiento del subsistema educativo básico del Estado de Zacatecas, en el financiamiento del personal federal transferido y reflejan también que dentro del sistema educativo estatal los recursos aportados por la federación a través del FAEB al estado de Zacatecas durante el ejercicio fiscal 2012 inciden de forma importante en su operación y, por tanto, en el mejoramiento cuantitativo y cualitativo que muestra la prestación de los servicios de educación básica a la población. Sin embargo, la situación que presenta el primer grado y la cobertura global en preescolar, así como la eficiencia terminal y reprobación en secundaria, constituyen un área de oportunidad para el desarrollo educativo del estado.

El estado, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones de control necesarias para que a la mayor brevedad posible se establezcan las medidas correctivas que propicien la modificación de los resultados observados, con lo que se solventa lo observado.

23. La entidad no presentó evidencia que indique la realización de evaluaciones al fondo con base en indicadores estratégicos y de gestión por instancias independientes a los ejecutores del gasto.

Al respecto, la entidad presenta documentación donde se instruye al Subsecretario de Planeación y Apoyos a la Educación de la SEDUZAC, para que instrumente y aplique las evaluaciones pertinentes al fondo para cumplir con lo establecido en la normativa referida, con lo que se solventa lo observado.

24. Se constató que la entidad federativa no acordó medidas de mejora con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con la dependencia coordinadora del FAEB, para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos.

12-0-06100-14-0538-01-001 Recomendación

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público instruya a quien corresponda y se acuerden con el Gobierno del Estado de Zacatecas y la Secretaría de Educación Pública medidas de mejora para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos, con base en el seguimiento y los resultados de los indicadores de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, así como de las evaluaciones realizadas.

12-0-11100-14-0538-01-001 Recomendación

Para que la Secretaría de Educación Pública instruya a quien corresponda y se acuerden con el Gobierno del Estado de Zacatecas y la Secretaría Hacienda y Crédito Público medidas de mejora para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos, con base en el seguimiento y los resultados de los indicadores de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, así como en las evaluaciones realizadas.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 81,729.1 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF, que están en proceso de verificar su correcta aplicación.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 13 observación(es), de la(s) cual(es) 8 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 5 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es) y 4 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen: limpio

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del Estado de Zacatecas cumplió con las disposiciones normativas aplicables.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas (SEDUZAC) y la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas (SEFIN).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 10 fracción III, inciso c.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 110.
3. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 25, 26, 27 y 49, primer párrafo.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley General de Educación, artículos 13, fracción I, 16 y 25.

Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la SEP, artículo 51, fracción I; y 76.

Acuerdo número 482 por el que se establecen las disposiciones para evitar el mal uso, el desvío, o la incorrecta aplicación de los recursos del FAEB, disposiciones cuarta, quinta, sexta, Octava, novena, décima primera, décima tercera, décima cuarta, décima quinta, décima sexta, décima séptima y décima octava.

Lineamientos Generales que Regulan el Sistema de Administración de Persona de la Secretaría de Educación Pública, numeral 11.1.3.

Manual de Procedimientos para la Operación del Catálogo de Centros de Trabajo de la Secretaría de Educación Pública, numerales 1.1.2 y 1.2.2.

Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, apartados 11.2 y 11.5 y numerales 18.3; 20.2.1; 20.14.2; 22.4.1; 22.4.3; 21.4.50.5; y 21.4.48.

Lineamientos para la Administración de Personal de la Secretaría de Educación Pública, apartados 5.5; y 5.6.

Criterios para la asignación de claves de centro de trabajo del Manual Procedimientos del Catálogo de Centros de Trabajo de la Secretaría de Educación Pública, numeral 4.5.1.

Ley Estatal de Educación del Estado de Zacatecas: artículo 44.

Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas: artículos 30 y 31.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad /fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número SFP/DJR/477/2013 del 2 de Septiembre de 2013, que se anexa a este informe.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
 04 SEP 2013
 OFICIALÍA DE PARTES
 EDIFICIO CEA

*original
 o/a legajo*

SECCIÓN: Dirección Jurídica y de Responsabilidades
No. Oficio: SFP/DJR/477/2013
EXPEDIENTE: ASF/2013
ASUNTO: Remite Constancias.

Ciudad de Zacatecas a 2 de septiembre de 2013.

LIC. DAVID COLMENARES PÁRAMO
AUDITOR ESPECIAL DEL
GASTO FEDERALIZADO DE LA A.S.F.
P R E S E N T E.

AUDITORIA SUPERIOR
 DE LA FEDERACION
 3 SEP -4 11:45
596

Adjunto al presente remito a usted, copia certificada de los acuerdos derivados del Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, de la Auditoría Número 538 realizada a los recursos correspondientes al "Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal" (FAEB), asignadas al Estado, referente al ejercicio fiscal 2012; respecto de los números de resultados 16, 17, 18, 20, 27, de los cuales se advirtieron observaciones., ello de conformidad con la tabla siguiente:

NÚMERO DE RESULTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE
16	AUD-538/DJ/76/ASF/2013
17	AUD-538/DJ/77/ASF/2013
18	AUD-538/DJ/78/ASF/2013
20	AUD-538/DJ/79/ASF/2013
27	AUD-538/DJ/80/ASF/2013

Sin otro particular, me despido de usted.

ATENTAMENTE

GUILLERMO HUIZAR CARRANZA
SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CIRCUITO CARRO DEL GATO No. 1900, EDIFICIO D, CIUDAD ADMINISTRATIVA,
 ZACATECAS, ZAC. C.P. 98160 TELS. (492) 925 6540, FAX. (492) 925 6542
 sfp@zacatecas.gob.mx, www.zacatecas.gob.mx

10/09/2013